



**XVI Congreso Internacional sobre Innovaciones en
Docencia e Investigación en Ciencias Económico Administrativas**



Titulo de la Ponencia.

**Evaluación del Aprendizaje e Investigación de la Ética Pública.
Vinculación Universidad-Estado-Sociedad**

Autores:

**Gilda María Berttolini Díaz
Hugo Ireta López
Pedro E. Azuara Arrechedera**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
División Académica de Ciencias Económico Administrativas**

Área Temática

Evaluación del Aprendizaje, del Desempeño docente, la Investigación y la Vinculación

Datos de Identificación

Gilda Ma. Berttolini Díaz
Domicilio: Calle Amates 117,
Fraccionamiento Framboyanes
C.P. 86020, Villahermosa,
Tabasco
Tel. 01 993 3 12 91 81 dom.
99 33 20 24 42 cel.
Mail.
gildaberttolini@hotmail.com

Hugo Ireta López
Domicilio: Calle Tulia 408,
Fraccionamiento Tulipanes
C.P. 86097, Villahermosa,
Tabasco
Tel. 01 993 3 12 05 01 dom.
99 32 39 64 56 cel.
Mail.
Lope481@hotmail.com

Pedro E. Azuara Arrechedera
Domicilio:
Calle 8 No. 106
Fraccionamiento Bonanza
C.P.86030
Villahermosa, Tabasco
Tel.
Mail.
pazuara@gmail.com

INDICE

	Pág.
Resumen	3
Introducción	4
I. Marco teórico	5
II. Metodología	9
1. Objetivos	12
III. Resultados	12
IV. Conclusiones	19
Bibliografía	20

Resumen.

La Administración Pública en Tabasco, debe cumplir con la gestión que le impone su marco normativo; el ejercicio de estas acciones implica que los servidores públicos deban tener conocimiento y conciencia del alcance legal, de los deberes y obligaciones que deben cumplir en el desempeño de sus funciones, ya que de ello depende que el Estado y los Municipios, realicen una adecuada rendición de cuentas.

Una de las estrategias que el estado ha implementado para capacitar a los servidores públicos, es la vinculación con instituciones educativas a través de convenios para establecer programas que oferta al personal que labora en la administración pública estatal y municipal; tal es el caso del Órgano Superior de Fiscalización que preocupado por fomentar el conocimiento y la conciencia de la función que desempeñan los servidores públicos del estado y los municipios, vinculó estas acciones con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

La ética pública es el contexto en el cual los servidores públicos se relacionan con el comportamiento y formas de vida, donde el hombre tiende a realizar actos humanos que son juzgados por la finalidad del servicio público que ofrece a la sociedad. El objeto es, conseguir que las personas que ocupen un cargo público lo logren con diligencia y honestidad como resultado de la razón, la conciencia, la madurez de juicio, la responsabilidad y el sentido del deber, una verdadera adopción de la ética, exige un profundo cambio de concepción, de actitud psíquica, de mentalidad que logre impedir pensamientos corruptos.

En este contexto, el profesor juega un rol importante; analiza desde el enfoque académico la Vinculación -Universidad Juárez Autónoma de Tabasco con el Órgano Superior de Fiscalización- para evaluar a través de la capacitación que oferta a los servidores públicos -universitarios formados en diversas disciplinas-, el conocimiento que tienen sobre la materia de ética pública y el interés por la investigación que éstos realizan en el ejercicio de sus funciones en la administración pública estatal y municipal en el estado y, la relación con los deberes, obligaciones y alcances que la ética pública les exige en su desempeño.

Palabras clave: Evaluación, Servidor Público, Vinculación.

Introducción

La ética pública es una modalidad de ética aplicada, determina la moralidad de los actos humanos de los servidores públicos sobre el servicio público, estudia la responsabilidad de los hechos internos de la voluntad, en el cumplimiento del deber ante el estado.

Históricamente la ética pública ha estado vinculada en los asuntos de gobierno, tanto en la formación de los gobernantes como durante la práctica política al realizar acciones acompañados de valores que beneficien a los gobernados. La moralidad de la actuación del funcionario habrá de juzgarse en relación con la finalidad del servicio público y la ética aplicada a ésta; implica el servicio a la ciudadanía y contar con un mecanismo de control para el uso del poder público, confianza en la administración de sus instituciones al elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos.

El marco ético-normativo de la administración pública da la pauta, establece responsabilidades a los servidores públicos que regulan la rendición de cuentas y la fiscalización del gobierno, sirve de guía para dar cumplimiento a sus funciones, pero también sanciona el incumplimiento, las irregularidades, desviaciones o ilícitos en que llegaran a incurrir los servidores públicos en el desempeño de su cargo.

Evaluar el rol de la vinculación universidad-estado-sociedad, como estrategia para fomentar y promover los valores éticos en el gobierno, resulta de interés, ya que el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco conceptualiza la vinculación como la relación que se establece con el universo de los sectores productivos de bienes y servicios, **organismos públicos** y privados, instituciones de educación y otras instancias. Esta relación de cooperación **aporta soluciones**, brinda asistencia técnica y asesoría en materia de docencia, **investigación** y tecnología en diversos campos del conocimiento, **promociona los valores cívicos** y preservación de la biodiversidad entre otras áreas (PDI, 2012).

En los últimos ocho años se han firmado más de 705 convenios con diversos sectores entre ellos el gubernamental, participando la universidad como guía y aliada de la sociedad en el análisis de

problemas relacionados con las obras de interés público en el Estado, a través del programa de educación continua; bajo este enfoque, se pretende dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Los servidores públicos tienen conocimiento e investigan sobre los valores éticos de la administración pública para el desempeño de sus funciones?

¿La capacitación que reciben los servidores públicos cumple con las expectativas de manifestar una conducta ética en el servicio público?

¿Conocen los servidores públicos el alcance legal de los deberes y obligaciones que le demanda su función?

I. Marco Teórico

La situación ética de las administraciones públicas se puede analizar en tres enfoques: El primero se refiere a los antecedentes en la gestación de la ética en la administración pública, ésta existe desde antaño, su finalidad es formar la conducta de los hombres que laboran en el gobierno, en las últimas décadas se ha convertido en tema de análisis fundamental de la administración pública. Cobra importancia en Estados Unidos en los 70' con el escándalo *Watergate*, hecho que demostró conductas inmorales y antiéticas de gobernantes, como alternativa se crearon la oficina y ley de ética; destacada labor desempeñó la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración Pública que promovió se incluyese la Ética como asignatura esencial para la formación de gestores públicos, la cual se fomentó en la década de los 80' como una asignatura obligatoria (Bautista, 2001).

En la década de los 90' comenzaron a surgir diversas manifestaciones para instrumentar la ética en las administraciones públicas, se realizaron conferencias, en diversos países como: Lima Perú, Durban en Sudáfrica, Praga en República Checa, Seúl en Corea del Sur; surgen diversos organismos y se elaboraron documentos sobre normas y valores éticos en el servicio público, leyes sobre ética de los servidores públicos y códigos de conducta en diversos países (García, 1995).

El segundo enfoque se refiere al modelo de la ética pública llevado a cabo por la OCDE en los países miembros y la situación en América Latina -México en 1994-, se manifestó un declive en la credibilidad de los gobiernos, el comité de administración pública de la OCDE elaboró un informe sobre la conducta ética en el servicio público y la prevención de la corrupción, su resultado señala que -la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo, que se manifiestan mediante legislación de baja calidad e instituciones públicas débiles que no aplican la ley y fracasan en ofrecer controles, supervisión y transparencia adecuados- (OCDE, 1991).

En otro estudio de la OCDE (1997:58), describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan, se basó en el informe de nueve países entre ellos México y propuso desarrollar una infraestructura ética como piedra angular de una estrategia integral, la integran ocho componentes agrupados en tres funciones: 1) **Control**. Agrupa el marco legal, mecanismos de responsabilidad y, participación y escrutinios públicos; 2) **Orientación**. Agrupa compromiso de líderes políticos, códigos de conducta y mecanismos de socialización profesional, y 3) **Gestión**. Agrupa condiciones sólidas de servicio público y coordinación de infraestructura mediante organismos de coordinación existentes o especiales en materia de ética.

Como herramienta estratégica el consejo de la OCDE aprobó seis medidas para el manejo de la ética en el servicio público enfocadas a: 1. Desarrollar y revisar regularmente políticas, procedimientos, prácticas e instituciones que ejerzan influencia sobre la conducta en el servicio público, 2. Fomentar la acción gubernamental para mantener altos estándares de conducta y contrarrestar la corrupción en el sector público, 3. Incorporar el aspecto éticos a los marcos de referencia administrativos para garantizar prácticas de administración congruentes con los valores y principios del servicio público, 4. Combinar juiciosamente aspectos ideales y reglamentarios de los sistemas de manejo de la ética, 5. Evaluar los efectos de las reformas a la administración pública en la conducta ética del servicio civil y 6. Utilizar los principios de manejo de la ética en el servicio público para garantizar altos estándares de conducta en este sentido. (OCDE, 2000:337)

El tercer enfoque ubica la ética en los países de América Latina donde se ha acentuado de manera impresionante en las últimas décadas, se han identificado dos proyectos para fomentar la ética pública, uno se distingue por la integración de diversos países -Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOPEP)-, promueve eventos, realiza actividades de formación, investigación, consultoría técnica y difusión de publicaciones especializadas, en éstas actividades participa el Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD) y el otro se distingue por la capacidad de innovación, está orientado a impulsar el fortalecimiento de los valores éticos y del capital social en los países de América Latina -iniciativa Interamericana de Capital Social Ética y Desarrollo liderado por el (BID) Banco Interamericano de Desarrollo-. (BID, 2001)

Otro campo controversial de la Ética Pública es la relación que guarda con las políticas gubernamentales de anticorrupción en México, donde las mediciones internacionales en esta materia no son favorables, los indicadores y calificaciones obtenidas por el país en los últimos 15 años no muestran avances significativos (González, 2011).

Desde 1997 México ha mantenido una participación activa en convenciones internacionales anticorrupción convocadas por la ONU, OCDE y la OEA (Labelle, 2012), ha implicado compromisos, adecuación al marco legal, tipificar los delitos de soborno y cohecho, establecer sanciones administrativas y penales a aquellos funcionarios públicos que no cumplan con una ética pública de su encargo.

La evolución institucional del entramado anticorrupción del país comienza en 1982 cuando se crea la Contraloría del Ejecutivo, establecida como Secretaría de Estado durante el sexenio de Miguel de la Madrid, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (Secogef). En 1992, se convierte en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), en 2003 se transforma en la Secretaría de la Función Pública (SFP). Estas tres instituciones nacen con la misma misión combatir la corrupción desde el ámbito interno del Poder Ejecutivo (Avendaño, 2012).

En materia de control y fiscalización de recursos públicos en términos cronológicos vale la pena destacar la promulgación de la Ley de Fiscalización Superior en el año 2000 que dio origen a la

Auditoría Superior de la Federación (ASF) en sustitución de la Contaduría Mayor de Hacienda, representando un avance fundamental en materia de control externo a la gestión pública.

Finalmente en cuanto al cumplimiento de los deberes del servidor público, la responsabilidad de éstos regula la rendición de cuentas, la fiscalización y las sanciones, es importante que éste conozca el marco legal en general de su actuación, para cumplir con los diversos tipos de responsabilidades en las que pueden incurrir de carácter político, administrativo, civil y penal.

Bertolini, (2012). Reformas importantes se han dado en el marco legal de la administración pública que todo servidor público debe conocer para el desempeño de sus funciones, de relevancia son:

- El artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permaneció sin variación durante 65 años y se reformó integralmente el 28 de diciembre de 1982, dando un tratamiento unitario, sistematizado y completo al **régimen de responsabilidades de los servidores públicos**, se modifica la denominación de **responsabilidades de los funcionarios públicos** y, alude a las **responsabilidades de los servidores públicos**, a efecto de establecer la naturaleza del servicio a la sociedad en su empleo, cargo o comisión.
- De acuerdo al mismo artículo se le denomina servidor público a los representantes de elección popular, a los miembros de los poderes Judicial Federales y del Distrito Federal, a los funcionarios y **en general a toda persona** que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública.
- Algunos de los artículos que se modifican: 6, 26, 73, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis de la Constitución Estatal entre otros, incorporan elementos destacables en los tres pilares necesarios para la rendición de cuentas.
 - a) El acceso a la **Información Pública**.
 - b) La generación de **Cuentas Públicas** y
 - c) La identificación de **Responsables**.

En las reformas de estos artículos se destacan: el acceso a la información, principios como el de máxima publicidad, indicadores de gestión, ley de archivos/archivos actualizados, uso de la base de datos oficial del sistema nacional de información estadística y geográfica, ley de contabilidad gubernamental/armonización contable, fiscalización conforme a principios, responsabilidad de los servidores públicos.

Lo citado anteriormente, es analizado en los diversos temas que se desarrollan en los talleres ofertados a los servidores públicos del gobierno estatal y municipal en el estado en cumplimiento al convenio firmado con el Órgano Superior de Fiscalización por el área de educación continua en la División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que considera la vinculación como una estrategia institucional que involucra a la comunidad universitaria y sus respectivas disciplinas ofreciendo soluciones a problemas específicos de los diversos sectores, fortaleciendo la actualización, capacitación y profesionalización coadyuvando al desarrollo económico y social del entorno, considera tres actores fundamentales: universidad, estado y sociedad. PDI, (2012).

La educación continua brinda un servicio permanente y apoya la capacitación conforme a necesidades específicas y a la actualización de los profesionales en ejercicio. Entre las estrategias se encuentran: ampliar la cobertura de la oferta de educación continua a sectores más amplios de la sociedad y, promover y difundir los cursos y talleres a públicos específicos entre otras.

Con fecha 25/09/2012 la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco firmó convenio de tipo académico específico con el Órgano Superior de Fiscalización, con una vigencia al 31/12/2012 y registro 2012-CE-085 por un monto \$277,763.00 para -realizar acciones de capacitación a servidores públicos de los gobiernos estatal y municipales sobre las disposiciones de la ley de coordinación fiscal y demás normativa aplicable respecto de las aportaciones federales que reciben-.

II. Metodología

Con la firma del convenio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), se oferta un programa de capacitación a los servidores públicos del estado y los municipios, en diversos temas relacionados con la

administración pública, uno de los módulos corresponde al taller de ética pública, donde se realizó la presente investigación, esta capacitación se realiza en la sede de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas.

Los servidores públicos al igual que toda persona tenemos el deber de informarnos de los cambios, noticias y/o acontecimientos que en materia legal acontece en el país y en el estado por lo cual, los sujetos de estudio son los servidores públicos de la administración estatal y municipal que asistieron a la capacitación; al inicio y durante el desarrollo de los talleres, se realizaron evaluaciones para identificar el conocimiento que tienen los participantes en materia de ética pública, el período en que se realizó la investigación fue durante el ejercicio 2012, correspondiendo a servidores públicos que laboraron en la administración 2007-2012.

El tipo de estudio es exploratorio inicia con un diagnóstico que se elabora en una fecha determinada (último año de una administración estatal y de una administración municipal), este año es relevante por el conocimiento en el desempeño de las funciones que tienen los servidores públicos en el marco del cumplimiento de los deberes y obligaciones de su encargo; al obtener los datos preliminares, continúa el análisis para determinar el alcance de los conocimientos que tienen los participantes en el tema que se analiza.

Se aplicaron las técnicas de: Focus Group registrando en bitácoras los datos relevantes que se detectaron para el diagnóstico al inicio del taller, en el grupo focal se abordaron temas con un contenido básico sobre la ética pública para identificar con cuanto acervo de información cuentan los participantes sobre la materia; éstos datos sirvieron de antecedente para la aplicación de la encuesta por medio de un cuestionario estructurado con los indicadores básicos que el servidor público debe conocer en el desempeño de su función en relación a la ética pública; los resultados permitirán conocer la percepción real de los servidores públicos para confirmar el alcance de la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Recolección de datos:

La validez de la base de datos sujeta al análisis en este trabajo, la sustentan dos fuentes: la primera corresponde a la estructura de la administración pública 2007-2012 del Estado y 2010-2012 de los Municipios, la segunda son las listas de asistencias de los Servidores Públicos que

asistieron a la capacitación en ambos niveles de gobierno. De las dependencias y organismos que integran el poder ejecutivo, se presenta en la siguiente tabla, identificando el número de personas que asistieron a la capacitación, la cual se llevó a efecto en dos bloques. Cabe mencionar que los asistentes no son los titulares de las dependencias y/o organismos; son servidores públicos que en su mayoría desempeñan funciones relacionadas con la administración y operatividad del presupuesto, las finanzas y la normatividad en sus áreas.

Tabla 1. Base de datos del Poder Ejecutivo.

No	Dependencias Poder Ejecutivo	Asist.	No	Dependencias Poder Ejecutivo	Asist.
1	Consejería Jurídica	3	32	Central de Abasto	0
2	Secretaría Gobierno	2	33	Colegio de Bachilleres de Tabasco	1
3	Sría. Administración y Finanzas	5	34	Col.Estat. Ciencia y Tec.Edo.Tab.	0
4	Sría. Rec. Natur. y Protec. Ambiental	1	35	Co. Est. Concil. y Arbit.Med. Tab.	1
5	Coordinación Asuntos Religiosos	1	36	Com.Estat. de Derechos Humano	1
6	Comunic. Social y Relaciones Públ.	1	37	Consejo de Ciencia y Tecnología	0
7	Representac.Poder Ejecutivo en DF	0	38	Col. Nal. de Educ. Prof. Tec.y T.	0
8	Sría.Particular de Gobierno	2	39	Inst. de Educ. para Adultos Tab.	0
9	Procuraduría Gral. Justicia del Edo.	1	40	Inst. Formac. Trabajad. Edo. Tab.	2
10	Sría. de Asentamientos y Obras Públ	3	41	Inst. de la Vivienda del Edo. Tab.	1
11	Sría. Comunicaciones y Transporte	0	42	Instituto Estatal de Cultura	1
12	Sría. De la Contraloría de Tabasco	5	43	Instituto Estatal de la Mujer	1
13	Sría.Desarr. Agropec. Forest. y Pesca	2	44	Inst. Tecnológ. Superior de Centla	0
14	Sría. Desarrollo Económico	3	45	Inst. Tecnol. Sup. de Comalcalco	0
15	Sría. de Educación	2	46	Inst. Tecnol. Super. Región Sierra	0
16	Sría. de Planeación	3	47	Inst. Tecnol. Superior de los Rios	0
17	Sría. de Salud	2	48	Inst. Tecnol. Super. de Macuspana	0
18	Sría. de Seguridad Pública	1	49	Inst. Tecnol. Super. Villa laVenta	0
19	Sría. de Turismo	1	50	Museo Interactivo Papagayo	1
20	Central de Maquinaria de Tab.	1	51	Universidad Intercultural	0
21	Centro de Interpret. Natur. YUNKA	0	52	Universidad Politécnica del Golfo	0
22	Comisión de Radio y TV. Tabasco.	0	53	Universidad Politécnica Centro	0
23	Comisión Estatal Forestal	0	54	Univ. Politécnica Mesoamericana	0
24	Co.Estat. Reg. Tenencia de la Tierra	0	55	Univ. Popular de la Chontalpa	0
25	C. General de Apoyo Des. Mp.	0	56	Univ. Tecnológica de Tabasco	0
26	DIF Tabasco.	2	57	Univ.Tecnológica del Usumacinta	0
27	Inst. Juventud y el Deporte de Tab.	1	58	Inst. de Fom.a las Artesanías Tab.	0
28	Inst. de Segur. Social del Edo Tab.	2	59	Sist. de Agua y Saneam. Balancán	0
29	Junta Estatal de Caminos	2	60	Int. Tab. Infraest. Fisica Educ	0
30	Servicio Estatal de Empleo	1	61	Administración Portuaria Inte.Tab	0
31	Sist. Agua Pot. Alcan del Edo. Tab.	1	62	Televisión Tabasqueña	1
Total de asistentes 58					

Fuente: Control de asistencia al taller

En la tabla siguiente se concentra la base de datos de los servidores públicos de los Municipios del Estado de Tabasco que asistieron a la capacitación, el taller se realizó en dos bloques participando en el primero ocho municipios y nueve en el segundo.

Los asistentes al igual que en el caso anterior, no son las autoridades ni los titulares de las direcciones y/o coordinaciones, éstos laboran en la operatividad de la administración, el presupuesto, las finanzas y la normatividad en cada Municipio.

Tabla 2. Base de datos de los Municipios del Estado de Tabasco

No	Municipios del Estado	Asist.	No	Municipios del Estado	Asist.
1	H. Ayuntamiento de Balancán	4	10	H. Ayuntamiento de Jalpa de M.	3
2	H. Ayuntamiento de Cárdenas	5	11	H. Ayuntamiento de Jonuta	2
3	H. Ayuntamiento de Centro	6	12	H. Ayuntamiento de Macuspana	4
4	H. Ayuntamiento de Centla	3	13	H. Ayuntamiento de Nacajuca	3
5	H. Ayuntamiento de Comalcalco	4	14	H. Ayuntamiento de Paraiso	3
6	H. Ayuntamiento de Conduacán	3	15	H. Ayuntamiento de Tacotapa	2
7	H. Ayuntamiento de E. Zapata	3	16	H. Ayuntamiento de Teapa	3
8	H. Ayuntamiento de Huimanguillo	3	17	H. Ayuntamiento de Tenosique	2
9	H. Ayuntamiento de Jalapa	3		Total de asistentes	56

Fuente: Control de asistencia al taller

1. Objetivos

Identificar si los egresados de las universidades en diversas disciplinas, en su función de servidores públicos que laboran en el gobierno estatal y municipal en Tabasco, conocen e investigan sobre los valores éticos de la administración pública.

Conocer si la capacitación que brindan los profesores de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas a los servidores públicos, les ayuda a manifestar una conducta ética en el servicio público.

Evaluar académicamente si los servidores públicos son conscientes del alcance legal que le demanda el desempeño de su función.

III. Resultados.

El procedimiento empleado para el análisis de resultados se presenta bajo el enfoque cualitativo, en dos vertientes, en el primero la población en estudio son los asistentes a los talleres de capacitación, representando una muestra no probabilística ya que los participantes se convierten en los sujetos-tipo representativos, su selección depende de las características de la investigación, a través de ellos se obtiene información que interesa a la investigación relacionadas con las causas efectos. Con los datos registrados en las bitácoras durante el diagnóstico del taller, se

elabora un esquema de causa-efecto que refleja la percepción de los servidores públicos en la siguiente tabla.

Tabla 3. Resumen de las Bitácoras.

Indicador	Causa	Efecto
Conocimiento sobre la vinculación en el PDI de la UJAT para la capacitación	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Identifican la existencia de un convenio OSFE-UJAT	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Piensan que el OSFE está obligado a brindarle la capacitación
	<u>Municipios.</u> • Identifican la existencia de un convenio OSFE-UJAT	<u>Municipios.</u> • La capacitación la ven como apoyo a su labor sin visualizar la importancia
Conocimiento sobre la temática del taller de ética pública	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Analiza los valores, la moral y el comportamiento en el trabajo	<u>Poder Ejecutivo.</u> • La percepción de los servidores públicos fue en el marco de Desarrollo Humano
	<u>Municipios.</u> • Analiza los valores, la moral y el desempeño en el trabajo	<u>Municipios.</u> • La percepción fue en el marco de Desarrollo Humano
Marco normativo relacionado con el desempeño del Servidor Público	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Ubican la pirámide normativa del gobierno y la ley de responsabilidades de los servidores públicos	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Saben que existen leyes que respaldan sus funciones pero no identifican el marco legal dentro de su función
	<u>Municipios.</u> • Ubican la pirámide normativa de los municipios y la ley de responsabilidades de los servidores públicos	<u>Municipios.</u> • Saben que existen leyes que respaldan sus funciones pero no identifican el marco legal dentro de su función
Diferencia entre la ética como persona y la ética pública	<u>Poder Ejecutivo.</u> • No marcan diferencia en ambas	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Su visión es humanista, no identifican la trascendencia legal
	<u>Municipios.</u> • No marcan diferencia en ambas	<u>Municipios.</u> • Su visión es humanista, no identifican la trascendencia legal
Alcance legal del servidor público en el desempeño de su función	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Ubican sanciones aplicadas por la Contraloría, amonestación, despido, inhabilitación.	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Son conscientes de que una conducta ilegal puede ser sancionada, no ubican la relación desempeño-ley(es)
	<u>Municipios.</u> • Saben que les pueden aplicar sanciones, despido, castigo, suspensión.	<u>Municipios.</u> • Son conscientes de que una conducta ilegal puede ser sancionada, no ubican la relación desempeño-ley(es)
Conocimiento de los deberes y obligaciones relacionados con la rendición de cuentas	<u>Poder Ejecutivo.</u> • La actividad la conocieron en el trabajo y ayuda de amigos • Están en un manual pero no existe y/o no están actualizados	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Los deberes y obligaciones lo relacionan con el quehacer cotidiano y no con calidad e indicadores de desempeño en su trabajo.
	<u>Municipios.</u> • La conocieron en el trabajo y en la experiencia • Están en el manual de organización	<u>Municipios.</u> • Los deberes y obligaciones lo relacionan con el quehacer cotidiano y no con calidad e indicadores de

	pero no existen y/o no están actualizados	desempeño en su trabajo.
Dependencias y organismos que participan en el combate a la corrupción	<u>Poder Ejecutivo.</u> • La Contraloría, el Instituto de Transparencia	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Su visión es limitada, no ubican asociaciones, ONG's, grupos sociales, colegios e institutos de profesionistas.
	<u>Municipios.</u> • El Instituto de Transparencia, el Órgano Superior de Fiscalización	<u>Municipios.</u> • Su visión es limitada, no ubican asociaciones, ONG's, grupos sociales, colegios e institutos de profesionistas.
Antecedentes históricos que se han gestado en torno a la ética pública	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Las respuestas no fueron congruentes	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Los hechos que en el mundo y en México se han gestado como movimientos anticorrupción que enmarcan la ética pública no los ubican
	<u>Municipios.</u> • Las respuestas no fueron congruentes	<u>Municipios.</u> • Los hechos que en el mundo y en México se han gestado como movimientos anticorrupción que enmarcan la ética pública no los ubican
Acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno de México en materia de ética pública	<u>Poder Ejecutivo.</u> • En convenios con otros estados, organizaciones y dependencias	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Faltó ubicar organismos como: Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP). Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD). Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), Transparencia Internacional..
	<u>Municipios.</u> • En organizaciones como la FENAM, la AMAC y convenios con diversas dependencias	<u>Municipios.</u> • Faltó ubicar organismos como: Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP). Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD). Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), Transparencia Internacional..
Acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Capacitación, acciones como reuniones de trabajo, programas del DIF. Portal de Transparencia	<u>Poder Ejecutivo.</u> • Se dio poca importancia a los indicadores de gestión, las auditorías, el acceso a la información entre otros.
	<u>Municipios.</u> • Capacitación, acciones como reuniones de trabajo, trabajo en las comunidades, Portal de Transparencia.	<u>Municipios.</u> • Se dio poca importancia a los indicadores de gestión, las auditorías, el acceso a la información entre otros.



Fuente: Diseño propio

Al concluir el encuadre del taller se aplicó el cuestionario para verificar el alcance de la investigación, corroborando los datos con la aportación de los participantes considerados como la población representativa de los dos niveles de gobierno.

Los indicadores del cuestionario se diseñaron con datos básicos que el servidor público debe conocer y que dan respuesta a las preguntas y objetivos del estudio realizado.

Se concentraron los datos y se presentan los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de medición a los participantes adscritos al poder ejecutivo del estado de Tabasco. La siguiente Tabla muestra el diseño del instrumento y a la vez la concentración de los datos que se obtuvieron.

Tabla 4. Aplicación del cuestionario al poder ejecutivo del estado de Tabasco



 UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO División Académica de Ciencias Económico Administrativas 				
UBÍCATE EN TU ENCARGO PÚBLICO. NO en el de tu jefe, NO en el del titular de la Dirección ó Secretaría donde laboras, y contesta con honestidad lo que consideres desde tu visión porque hoy conocerás sobre la ética pública en el gobierno.				
58 Servidores Públicos del Poder Ejecutivo				
No	Indicador	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo
1	Ética Pública y Corrupción tienen relación ética.	45	3	10
2	Tu Ética como persona y como servidor público tiene el mismo fundamento legal.	47	0	11
3	Tu ética como servidor público exige el cumplimiento de deberes y obligaciones	37	11	10
4	Tu desempeño como servidor público depende del marco normativo	40	0	18
5	La ética pública sanciona las acciones internas y externas de la función que desempeñas en el (Estado) (Municipio)	28	5	25
6	Funcionario Público y Servidor Público legalmente son la misma persona	53	5	0
7	Los deberes y obligaciones de la actividad que desarrollas se encuentran en un ordenamiento legal	38	5	15
8	En los 70' en E.U. se gestó el escándalo <i>Watergate</i> , propició la creación de una ley de ética	18	12	28
9	La RICOREP, el CLAD, el BID, la ONU, la OEA, y Transparencia, promueven la ética pública.	20	15	23
10	La OCDE publicó que países en América Latina la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo entre otras consideraciones	33	5	20
11	La OCDE describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan	14	11	33
12	En un encargo público se pueden fincar sanciones que van desde la administrativa hasta las penales. Legalmente el responsable es el titular de la Dirección ó la Secretaría.	36	4	18
13	La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización, las Contralorías son	29	12	17

	estructuras relacionadas con la ética pública			
14	A nivel nacional y local existen acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno en materia de ética pública	27	17	14
15	Existen acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública.	18	6	34

Fuente: Diseño propio.

En la tabla 5, se presentan los datos obtenidos en la aplicación del mismo instrumento de medición a los participantes adscritos a los municipios del estado de Tabasco, al igual que en el caso anterior, los resultados se concentraron y se presentan en el instrumento señalado.

Tabla 5. Aplicación del cuestionario a los municipios del estado de Tabasco

 UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO División Académica de Ciencias Económico Administrativas 				
UBÍCATE EN TU ENCARGO PÚBLICO. NO en el de tu jefe, NO en el del titular de la Dirección ó Secretaría donde laboras, y contesta con honestidad lo que consideres desde tu visión porque hoy conocerás sobre la ética pública en el gobierno.				
56 Servidores Públicos de los Municipios				
No	Indicador	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo
1	Ética Pública y Corrupción tienen relación ética.	40	2	14
2	Tu Ética como persona y como servidor público tiene el mismo fundamento legal.	39	3	12
3	Tu ética como servidor público exige el cumplimiento de deberes y obligaciones	36	1	19
4	Tu desempeño como servidor público depende del marco normativo	37	4	15
5	La ética pública sanciona las acciones internas y externas de la función que desempeñas en el (Estado) (Municipio)	21	7	28
6	Funcionario Público y Servidor Público legalmente son la misma persona	45	5	6
7	Los deberes y obligaciones de la actividad que desarrollas se encuentran en un ordenamiento legal	39	5	12
8	En los 70' en E.U. se gestó el escándalo <i>Watergate</i> , propició la creación de una ley de ética	15	16	25
9	La RICOREP, el CLAD, el BID, la ONU, la OEA, y Transparencia, promueven la ética pública.	18	7	31
10	La OCDE publicó que países en América Latina la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo entre otras consideraciones	34	2	20
11	La OCDE describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan	10	12	34
12	En un encargo público se pueden fincar sanciones que van desde la administrativa hasta las penales. Legalmente el responsable es el titular de la Dirección ó la Secretaría.	33	5	18
13	La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización, las Contralorías son estructuras relacionadas con la ética pública	21	12	13
14	A nivel nacional y local existen acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno en materia de ética pública	17	19	20
15	Existen acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública.	12	7	37

Fuente: Diseño propio.

Análisis y discusión de resultados.

El análisis de los resultados contrasta y da respuesta a las preguntas y objetivos de esta investigación; se presenta a continuación la interpretación de la técnica aplicada a los grupos focales y posteriormente el resultado del cuestionario.

Tabla 6. Interpretación del Focus Group.

Indicador	Poder Ejecutivo	Municipios
Conocimiento sobre la vinculación en el PDI de la UJAT para la capacitación	Conocen la existencia del convenio OSFE-UJAT para la capacitación pero no ubican la relevancia de la información, el conocimiento del taller fue sesgado, se dio con enfoque de comportamiento humano, son conscientes de la existencia de leyes pero no ubican la relación con la actividad que desempeñan, no ubican diferencias, su percepción es humanista.	Aceptan con agrado la capacitación pero no ubican la trascendencia de la información, el conocimiento sobre la ética pública se dio hacia el desempeño, lo ubicaron en valores y moral y no en lo legal, son conscientes de la existencia de leyes pero no ubican la relación con la actividad que desempeñan, no ubican diferencias, su percepción es humanista
Conocimiento sobre la temática del taller de ética pública	Son conscientes de caer en sanciones pero no identifican la trascendencia de la responsabilidad legal.	Son conscientes de caer en sanciones pero no identifican la trascendencia de la responsabilidad legal
Marco normativo relacionado con el desempeño del Servidor Público	Ubican el trabajo cotidiano que deben cumplir, no trascienden en calidad, indicadores, impacto, uso de la información.	Ubican el trabajo cotidiano que deben cumplir, no trascienden en calidad, indicadores, impacto, uso de la información.
Diferencia entre la ética como persona y la ética pública	De quienes participan, ubican aquellas con las que tienen vinculación cercana con la labor que realizan, vagamente citan otros organismos, asociaciones, institutos.	De quienes participan, ubican aquellas con las que tienen vinculación cercana con la labor que realizan, vagamente citan otros organismos, asociaciones, institutos
Alcance legal del servidor público en el desempeño de su función	Aportan comentarios relacionados con actitudes éticas a través del tiempo y no con hechos históricos. Señalan convenios de colaboración sin trascender en la participación del gobierno en eventos nacionales e internacionales en la materia.	Aportan comentarios relacionados con actitudes éticas a través del tiempo y no con hechos históricos
Conocimiento de los deberes y obligaciones relacionados con la rendición de cuentas	Ubican solo acciones generales dentro del trabajo de gabinete sin definir algo concreto para fomentar la ética pública	Ubican la participación del municipio en asociaciones sin trascender en la colaboración que tienen con otros organismos, asociaciones, etc. Ubican acciones relacionadas con servicio a las comunidades sin definir algo concreto para fomentar la ética pública
Dependencias y organismos que participan en el combate a la corrupción		
Antecedentes históricos que se han gestado en torno a la ética pública		
Acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno de México en materia de ética pública		
Acciones que el Gobierno ha implementado para fomentar la ética pública		
CONCLUSIÓN	<p>La visión en relación a la ética pública de los servidores públicos del Poder Ejecutivo y de los Municipios es muy similar, existen debilidades en el conocimiento del tema y pocos contrastes en sus apreciaciones.</p> <p>En el Poder Ejecutivo se encuentran inmersos en el trabajo cotidiano de gabinete. En los Municipios también se encuentran inmersos en el trabajo cotidiano, le dan relevancia al beneficio que reciben las comunidades a través del trabajo que realizan.</p> <p>Ambos son conscientes de su responsabilidad ética-laboral, conocen brevemente el entorno de la ética pública, pero no visualizan el riesgo político, administrativo, civil y penal en que pueden incurrir.</p>	

Fuente: diseño propio

Tabla 7. Interpretación de la Encuesta.

No	Indicador	Poder Ejecutivo	Municipios
1	Ética Pública y Corrupción tienen relación ética.	Se confirma:	Se confirma:
2	Tu Ética como persona y como servidor público tiene el mismo fundamento legal.	Los servidores públicos del Poder Ejecutivo desde el inicio no marcan una diferencia de la Ética Humanística y la Ética Pública, vinculan la relación de la ética con la corrupción, la existencia de un conjunto de leyes que debe cumplir el gobierno y que ellos como servidores públicos deben aplicarlas en el desempeño de su encargo.	Los servidores públicos de los Municipios del Estado de Tabasco, desde el inicio consideraron la Ética Pública con un enfoque humanista no marcaron diferencia alguna, vinculan la relación de la ética con la corrupción, reconocen la existencia de un conjunto de leyes que debe cumplir el municipio para llevar los programas sociales a las comunidades y que ellos como servidores públicos deben aplicar en los procesos normativos que se requieren para ejercer los recursos.
3	Tu ética como servidor público exige el cumplimiento de deberes y obligaciones	Sus deberes y obligaciones las ubican al ejercicio del trabajo administrativo operativo, no ubican un enfoque normativo específico al servidor público como un código de conducta, incluso las sanciones en que pueden incurrir las ubican desde procedimientos administrativos aplicados por la Contraloría sin identificar el riesgo político, civil ó penal en que pueden incurrir en el marco de otros ordenamientos legales. En este sentido la responsabilidad la ven compartida con los jefes y no directa en su persona, continúan aplicando el término de funcionario público indistintamente al de servidor público.	Sus deberes y obligaciones las ubican al ejercicio del trabajo cotidiano, no ubican un enfoque normativo específico al servidor público como un código de conducta, incluso las sanciones en que pueden incurrir las ubican desde los procedimientos administrativos aplicados por el propio Ayuntamiento, sin identificar el riesgo político, civil ó penal en que pueden incurrir en el marco de otros ordenamientos legales. En este sentido la responsabilidad la ven compartida con los jefes y no directa en su persona, continúan aplicando el término de funcionario público indistintamente al de servidor público.
4	Tu desempeño como servidor público depende del marco normativo	En cuanto a: antecedentes históricos, participación de organizaciones, redes, asociaciones, institutos, entre otros que promueven acciones específicas en materia de ética pública, moderadamente conocen del tema.	En cuanto a: antecedentes históricos, participación de organizaciones, asociaciones, redes, institutos, entre otros que promueven acciones específicas en materia de ética pública, conocen moderadamente del tema.
5	La ética pública sanciona las acciones internas y externas de la función que desempeñas en el (Estado) (Municipio)	Finalmente, en relación al conocimiento de las acciones en que el gobierno ha participado y las que ha implementado para	Finalmente, en relación al conocimiento de las acciones en que el Municipio ha participado y las que ha implementado para fomentar la ética pública, no se
6	Funcionario Público y Servidor Público legalmente son la misma persona		
7	Los deberes y obligaciones de la actividad que desarrollas se encuentran en un ordenamiento legal		
8	En los 70' en E.U. se gestó el escándalo <i>Watergate</i> , propició la creación de una ley de ética		
9	La RICOREP, el CLAD, el BID, la ONU, la OEA, y Transparencia, promueven la ética pública.		
10	La OCDE publicó que países en América Latina la corrupción surge como consecuencia de las fallas del sistema administrativo entre otras consideraciones		
11	La OCDE describió las herramientas y procesos de gestión de la ética del servicio público y el modo de que éstas operan		
12	En un encargo público se pueden fincar sanciones que van desde la administrativa hasta las penales. Legalmente el responsable es el titular de la Dirección ó la Secretaría.		
13	La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización, las Contralorías son estructuras relacionadas con la ética pública		
14	A nivel nacional y local existen acciones y/o estrategias donde participa el Gobierno en materia de ética pública		
15	Existen acciones que el Gobierno ha		

	implementado para fomentar la ética pública.	fomentar la ética pública, no se logró una aportación asertiva, su participación la focalizan a la corrupción.	logró una aportación asertiva, su participación la focalizan a la corrupción.
--	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Diseño propio

IV. Conclusión.

El estudio realizado durante la capacitación demuestra que los servidores públicos del gobierno estatal y municipal del estado de Tabasco, carecen de conocimiento fidedigno sobre las acciones que ha implementado el gobierno; de un marco referencial de los hechos, estudios y resultados que en el mundo y en México han acontecido y cómo México ha participado en diferentes eventos relacionados con la ética pública.

En relación a la oferta de capacitación que reciben a través de convenios firmados como una estrategia prevista en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad para la Vinculación Universidad-Estado-Sociedad, el área de educación continua organiza los talleres con diversos temas relacionados con la administración pública con la finalidad de que reflexionen, conozcan, investiguen, se interesen y sobre todo sean conscientes de la importancia de ser un servidor público.

El taller que aquí se analizó fue el de ética pública y como se muestra en los resultados, éstos no son optimistas porque se identificó que el servidor público se esfuerza por hacer bien su labor, pero no es consciente ni investiga los deberes y obligaciones que le exige la legislación para el cumplimiento de su función, lo cual les hace cometer errores en su desempeño.

El conocimiento que manifiestan de la ética pública, es en el contexto del desarrollo humano a través de los valores, lo cual no es incorrecto, si estos valores los ubicaran como principios que acompañan al político y al servidor público con *decorum* y derivado de ello, fueran conscientes del alcance legal de su responsabilidad ético-laboral para no caer en acciones incorrectas y aplicación de procesos político, administrativo, civil ó penal.

Al concluir la capacitación los servidores públicos que asistieron, reconocen que antes de analizar los temas del taller, no visualizaban el alcance legal de la ética pública y cómo ellos son responsables al igual que sus superiores y/o sus subalternos y, del cómo se desempeñan en sus

funciones. Aún así permanece una postura indiferente de que en el gobierno “no pasa nada” ya que por años siempre ha sido así.

En el presente año, Tabasco cuenta con una nueva administración pública en el estado y en los municipios, como todo cambio de gestión se dan inconsistencias, nuevas estructuras, nuevas acciones y estrategias y todo un proceso de estabilización de los nuevos servidores públicos, esperamos que al concluir la administración actual haya más conciencia de la ética pública.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de su estructura, convenios, programas, eventos académicos, formación, capacitación, otros, participa en acciones para promover la ética pública; esto no es suficiente si el gobierno no establece controles y acciones para eficientar la calidad y los resultados de su administración.

Al respecto el gobernador del estado informa: (Publicación, 2013). Rescatarán la ética en la función pública, señala el gobernador Arturo Núñez Jiménez al atestiguar la reconstitución del Instituto de Administración Pública de Tabasco (IAP), advirtió que en Tabasco no habrá más espacio para la simulación en la lucha contra la corrupción e impunidad, y dijo que esta convicción, lejos de representar un asunto de ajuste de cuentas personales, partidistas o institucionales, es el inicio del rescate de la ética en la función pública.

Afirmó que en Tabasco se afianzará un sistema de control y fiscalización que deje de ser mera autopsia de lo que ya pasó y no se puede reparar y contribuya a detectar las irregularidades a tiempo, pero sin paralizar la tarea de gobierno.

Esperemos un cambio por el bien de todos, no nos quedemos en el intento de hacer algo, hay que hacerlo, ya que todos somos culpables, pero también promotores del cambio.

Bibliografía

Avendaño y G. J. (2012) *Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Retos y Desafíos*. Cuaderno No. 6 Secretaría de la Función Pública. Edición a cargo de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional. Dirección General adjunta de

Estudios y Políticas de Transparencia y Rendición de Cuentas. Dirección General de Comunicación Social. Gobierno Federal. México.

Bautista, O. D. (2001). Doctor por la Universidad Complutense de Madrid, ha publicado el libro “*La ética en los Servidores Públicos*”, profesor de la UNAM, y la Universidad Pedagógica Nacional UPN México.

Bertolini, D.G.M. (2012), *Taller de Ética Pública*. Capacitación a Servidores Públicos del Gobierno Estatal y Municipal. Convenio Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Económico Administrativas con el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE). Villahermosa, Tabasco.

BID (2001). *Comunicado de Prensa*. Encuentro internacional del BID sobre ética y desarrollo, atrae a más de 400 participantes en honduras. Banco Interamericano de Desarrollo, 13 de septiembre.

García M. P. (1995), Reflexiones al hilo del I Congreso Internacional de Ética Pública, en: *Revista de Administración Pública* No. 136 enero-abril, p.497 Centro de Estudios Constitucionales

González, J. (2011). *La Corrupción en México entre el desánimo público y la falta de Institucionalidad*. En Combate a la Corrupción (coord.) Álvaro Vizcaino 43-53. México Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Hernández, S. R.; Fernández, C. C.; Baptista L. P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (4ª ed.) México. Editorial Mac. Graw Hill.

Información mínima de oficio (2012). *Portal de Transparencia de la UJAT*. Recuperado. <http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/FJ/6/139455.pdf>

Labelle, H. (2012). Presidenta de Transparencia Internacional. *Conferencia enfrentar los dos rostros de la corrupción: quien corrompe y quien permite ser corrompido*. Nota de Paúl Pimentel Blanco 10 de Febrero.

Legislación Federal (1982). *Reformas al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 28 de Diciembre folio 8551.

OCDE (1991). Publicación titulada. *La Ética en el Servicio Público. The pulse of Europe. A survey of political and social values and attitudes. Times mirror Centre of the people and the press.*

OCDE (1997). Estudio publicado como. *La Ética de los Servidores Públicos.*

OCDE (2000) *Las reglas del juego cambiaron, la lucha contra el soborno y la corrupción.* Recomendaciones del consejo sobre el mejoramiento de la conducta ética en el servicio público, incluyendo principios para el manejo de la ética en el servicio público.

Publicación (2013). *Rescatarán la Ética en la Función Pública.* Presente, Diario del Sureste. Redacción 30 Abril p:7 Política.

UJAT (2012) *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016.* Doctor José Manuel Piña Gutiérrez. Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. (1ª. ed.) Colección Justo Sierra. México. Documentos y estudios sobre la universidad. Recuperado: <http://www.archivos.ujat.mx/2012/rectoria/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20INSTITUCIONAL%202012-2016.pdf>

Definiciones Constitutivas.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CLAD: Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OEA: Organización de Estados Americanos

ONU: Organización de Naciones Unidas

RICOREP: Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública.